

E.188-10	MIGUEL ANGEL MARTA FIERING D.N.I. 45.294.318-G	28-12-2010 INICIACIÓN
A.220-10	ABDELKADER HAMED MIMUN D.N.I. 45.291.097-A	28-12-2010 INICIACIÓN
A.81-10	MARÍA ASUNCIÓN CASADO LORENTE D.N.I. 45.265.378-K	07-10-2010 PROPUESTA
E.39-10	CARMEN RAMOS MEDINA D.N.I. 24.172.353-C	15-02-2010 RESOLUCIÓN
E.164-10	EMPRESA JAMATEX.C.B. C.I.F. 29962545P	15-02-2011 RESOLUCIÓN
F.77-10	MARIA DOLORES REINOSO SÁNCHEZ D.N.I. 28.712.142	22-12-2010 RESOLUCIÓN
OP.04-10	SIMON CORTES CARMONA D.N.I. 42.795.673-X	16-12-2010 RESOLUCIÓN

Melilla a 23 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

### PROYECTO MELILLA, S.A.

#### ANUNCIO

#### 879.- REGISTRO DE DOCUMENTACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR PROYECTO MELILLA, S.A.

El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en adelante PROMESA, en concordancia a sus principios de austeridad y celeridad de los procedimientos y debido al elevado volumen de solicitudes de subvenciones que gestiona PROMESA, mediante convocatorias públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, hace aconsejable la creación de un Registro de carácter auxiliar que facilite la presentación de la documentación exigida con carácter general en las diferentes convocatorias de subvenciones y que evite por otro lado a los solicitantes la constante reproducción y presentación de la misma en cada una de ellas.

La creación y regulación del Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones repercutirá asimismo en la agilización del procedimiento administrativo, con el fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia, agilidad y simplicidad del procedimiento que deben regir todo su desarrollo, garantizando asimismo el cumplimiento del derecho de no reiterar documentación otorgado a los interesados.

Por todo lo expuesto, resulta procedente la regulación del Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por PROMESA, regulando el objeto y ámbito de aplicación del mismo, el carácter voluntario de su inscripción, la documentación inscribible, solicitud, tramitación, efectos, vigencia y modificación de la inscripción efectuada.

Primero.- Crear el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por Proyecto Melilla, S.A., con el objeto de inscribir y custodiar la documentación exigida con carácter general para concurrir en procedimientos de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionados por PROMESA.

Segundo.- El Registro tiene carácter voluntario y podrán inscribirse en el mismo las entidades empresariales, asociaciones y fundaciones legalmente constituidas que concurran en algunos de los regímenes de ayudas gestionados por PROMESA. La falta de inscripción en el Registro no será impedimento para concurrir a las distintas convocatorias de subvenciones convocadas y en ningún caso será causa de discriminación.

Tercero.- Serán objeto de inscripción en el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones los siguientes documentos:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.